

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, uno de febrero de dos mil veintidós

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en sentencia del 4 de marzo de 2020.

En consecuencia, se ***aprueba*** la liquidación de costas elaborada por la secretaría obrante en el archivo 004 Carpeta 01.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ebc4203fe7af2d7888c82c31e0e62cf19277a739080b6baa344588a0dab31b9c
Documento generado en 01/02/2022 11:19:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>